

Don Juan San Lucas de Arce Reg. Dijo q' hallandose
 en este p[re]s. año Comisario para el quarto de Acepte concurre
 comoral y con expreso nombram[en]to de S. M. en el quarto de A. P. Comisario
 aconfesado en p[re]s[en]cia de S. M. y de los demas Cavalleros Comisarios
 nombrados con la persona q' ofrece hacer quarto de Acepte para
 este p[re]s. año fin a laño q' viene a mil seiscientos veinte y nueve
 y enterado de todas las circunstancias conq' pretende hacer dho quarto a
 echo concepto fijo q' no solo no es admisible sup[er]flua y que es de la
 obligacion desta Lin. deponerla como perjudicialissima a la causa q' se
 lo primero porque siendo el animo de dho portor mantener el precio del
 Acepte en todo el referido t[em]p[or]e a dho quarto la libra, aung[ue] en los dos ter
 cios deste p[re]s. año tenga la perdida de dos tercias partes de diez y seis
 mill rs. q' corresponden a la q' se considera en todo el año segun el porte
 y forma de las compras echas cargados los gastos de Administrar. Cuya per
 dida puede importax poco mas de diez mil rs; se verulaxan de ganancia
 en el año de seiscientos veinte y nueve mas de treinta y seis mil rs. q' res
 año de Correia y q' se espera de onlam[en]to abundan[te]. En estas compras pueden
 asegurarse a diez y seis y siete mil rs. inclusive todos gastos como la experiencia
 lo tiene manifestado y en esta forma se verulaxan de ganancia los referi
 dos treinta y seis mil y siete mil rs. conq' no solo queda veraxado de los diez
 mill rs. de perdida si beneficiado y ganancioso en mas de veinte y
 seis mil rs. conq' si la Lin. mandu[er]e el quarto de quenta sin d[em]ora
 deon el precio en el referido t[em]p[or]e podria agregar del Caudal deste p[re]s.
 año los dho veinte y seis mil y siete mil rs. para dar fomento en los años sig.
 a la utilidad q' con el aumento de Caudal de q' Interese se quiere
 utilizar; sea que la Lin. como tan amante de sus decimos veroluxen en
 el año siguiente venderlo a siete quatos y medio se verulaxan de ganancia
 Lin. en las nuevemil y quinientas arrobas q' se consideran de consumo
 veinte y dos mil y novecientos rs. conq' no solo puede veraxar la perdida
 de mil rs. si que demas de ella aumentara adho agitat muy cerca de
 en dha postura; Laung[ue] las continencias de t[em]p[or]e pueden hacer la Correia
 menor abundante lo natural es q' lo sea q' lo que manifestar la Correia
 Lin. que solo con la Esperanza q' todos años concurra de ella se han de
 los precios de Acepte de los t[em]p[or]es de las compras; Cuyo accidente
 no puede perturbar la buena economia y direccion de la Lin. Comisario
 zelo tubo en el referido Empleo que nadie esta obligado a quejarse de los